

1617_LASS_SU_0822

MEMORIA JUSTIFICATIVA PARA EL INICIO DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE MATERIAL HIDRÁULICO, NEUMÁTICO, SENSORES Y ELECTROVÁLVULAS PARA LA FLOTA DE VEHÍCULOS Y MAQUINARIA**1. DESCRIPCIÓN DEL CONTRATO****a) Objeto de acuerdo con el artículo 16 de la LCSP:**

Suministro de material hidráulico, neumático, sensores y electroválvulas para la flota de vehículos y maquinaria.

b) Tipo de contrato: Suministro**c) CPV:**

42121000-3 MÁQUINAS Y MOTORES HIDRÁULICOS O NEUMÁTICOS
42121200-5 MOTORES HIDRÁULICOS (VEHÍCULOS)
42124000-4 PARTES DE BOMBAS, COMPRESORES, MÁQUINAS O MOTORES
42124150-0 PARTES DE MÁQUINAS O MOTORES HIDRÁULICOS
42124221-9 PARTES DE GRUPOS HIDRÁULICOS
42130000-9 GRIFOS, LLAVES, VÁLVULAS Y APARATOS SIMILARES
42131000-6 GRIFOS, LLAVES Y VÁLVULAS
42132000-3 PARTES DE GRIFOS Y VÁLVULAS
42132100-4 SERVOVÁLVULAS
42132120-0 SERVOVÁLVULAS HIDRÁULICAS
44165000-4 MANGUERAS, TUBOS Y MANGUITOS

d) Valor Estimado del Contrato: 57.319,96 €

El valor estimado del contrato se ha calculado de acuerdo con lo dispuesto en el art. 101 de la LCSP, de la siguiente forma: al importe del Presupuesto Base de Licitación sin IVA, le hemos añadido las eventuales prórrogas (en caso de que estén previstas).

e) Presupuesto Base de Licitación: 57.319,96 € + 12.037,19 € (IVA) = 69.357,15 €

El PBL se configura para la presente licitación como un importe límite de gasto.

f) División en Lotes: No, de conformidad con lo establecido en el art. 99.3 LCSP.

x	Debido a su naturaleza, la división en lotes dificultaría la ejecución correcta del contrato, al implicar la necesidad de coordinar la ejecución de las diferentes prestaciones, cuestión que se podría ver imposibilitada por su división en lotes y la ejecución por una pluralidad de contratistas diferentes.
	La naturaleza del contrato no permite su división en lotes.

g) Fuente de financiación: Propia.**h) Solvencia técnica y profesional, y económica y financiera:**

a) Solvencia económica y financiera: 85.979,94 de volumen anual de negocios.

b) Solvencia técnica y profesional:

Relación de los principales suministros realizados en los últimos tres años, de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato, el importe anual acumulado de los cuales, el año de mayor ejecución sea igual o superior a 17.195,99 €

1617_LASS_SU_0822

Con la finalidad de garantizar la concurrencia de las empresas de nueva creación se determina el siguiente criterio de solvencia técnica y profesional, siendo suficiente para estas empresas el cumplimiento de uno de los dos criterios (si no se es empresa de nueva creación, debe cumplirse con los dos):

- Indicación del personal técnico o unidades técnicas, integradas o no en la empresa, de las cuales se dispone para la ejecución del contrato:

un almacenero, un vehículo de reparto, un repartidor y un responsable de compras y facturación.

El criterio de solvencia económica y financiera, así como los criterios de solvencia técnica, han sido elegidos de acuerdo con lo previsto en el artículo 86 de la LCSP 9/2017 y no se exigirá su acreditación de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 156.9 de la citada Ley. Ambos criterios han sido elegidos con el objetivo de garantizar que la empresa adjudicataria del contrato ofrezca garantías en cuanto a la experiencia y calidad en el suministro de productos similares.

Concreción de las condiciones de solvencia:

- Especificación de los nombres y cualificación profesional del personal responsable de la ejecución de la prestación.
 - Compromiso de dedicar o adherir a la ejecución del contrato los medios personales o materiales suficientes, entendiéndose por suficientes un almacenero, un vehículo de reparto, un repartidor y un responsable de compras y facturación.
- i) **Duración:** Seis meses desde el mismo del registro del contrato o finalizando, en todo caso, con la entrada en vigor del expediente 1580_LAS_SU_0622, actualmente en preparación.
- j) **Prórrogas:** No se prevé prórroga del contrato principal.
- k) **Plazo de entrega:**
- Latiguillos máximo 8 horas desde la petición formal de EMAYA
 - Para el caso de piezas comunes, se dispondrá de un plazo máximo 72 horas desde la petición formal de EMAYA
 - Para el caso de piezas de poca rotación, el adjudicatario deberá informar antes de 48 horas del plazo requerido para la entrega de la pieza
- l) **Lugar de entrega:** Son Pacs (EMAYA), Camí dels Reis, Palma.
- m) **Plazo de garantía:** Garantía del producto: 1 año.
- n) **Habilitación empresarial o profesional:** NO.
- o) **Condiciones especiales de ejecución del contrato de carácter social, ético, medioambiental o de otro orden:**
- A los efectos de mejorar la eficiencia en la distribución, la contratista deberá contar con disponibilidad de un local almacén en Mallorca con un stock mínimo general del 50% del objeto del contrato.
 - A los efectos de contribuir a uno de los ODS estratégicos de la Agenda 2030 de ciudades y comunidades más sostenibles, toda la documentación que deba presentar el contratista en la ejecución del presente contrato deberá presentarse, siempre que sea posible, en formato electrónico (PDF), y de forma que permita realizar búsquedas en el documento.

1617_LASS_SU_0822

p) Póliza de responsabilidad civil por daños causados a personas y bienes públicos o privados: Sí, por un importe mínimo de 150.000 euros.

- El adjudicatario suscribirá a su cargo y mantendrá en vigor durante el curso del presente contrato y hasta su completa finalización, un programa de seguros entendiéndose que las sumas de los mismos nunca serán inferiores a los obligatorios según las leyes y normas vigentes y que el mantenimiento de tales seguros no variará ninguna de las obligaciones de indemnización establecida por Contrato.
- Seguro de Responsabilidad Civil con entidad aseguradora legalmente autorizada, a fin de cubrir las obligaciones derivadas del objeto de contrato. Este seguro de responsabilidad civil deberá tener un límite de indemnización no inferior a 150.000 € por siniestro y año para cubrir los daños materiales y/o personales y perjuicios consecuenciales ocasionados a terceros.

Las garantías mínimas exigidas para este contrato de responsabilidad civil serán:

- RCivil explotación
- RCivil Patronal
- RCivil Postrabajos
- RCivil Productos
- RCivil Contaminación accidental
- Gastos de defensa y fianzas

El seguro deberá acreditar que queda cubierta la formación al personal, tal y como se solicita en los pliegos.

- Cualquier subcontratación que se realice para la ejecución del objeto de licitación deberá ser informada a licitador y estos subcontratistas deben tener pólizas de seguros de similares características a las aquí solicitadas o ser incluidos como asegurados adicionales en las pólizas del adjudicatario
- Cualquier diferencia que surja, en caso de siniestro, en el pago de las indemnizaciones, ya sea por aplicación de franquicias, límites insuficientes, u otro tipo de descubierto de los seguros contratados deberá ser soportada por el adjudicatario. El adjudicatario debe realizar la reparación de daños y perjuicios y responder por aquellos riesgos que no queden garantizados en los contratos de seguros con el fin de llevar a buen término el objeto del contrato, de acuerdo las obligaciones y responsabilidades asumidas. La contratación de las pólizas no eximirá ni limite las obligaciones y responsabilidades derivadas del objeto del contrato.

q) Exigencia de subrogación de personal: [Sí/No].**r) Modificaciones previstas:** No.**s) Ofertas anormalmente bajas:** No.**t) Admisión de variantes o mejoras:** No.**u) Penalidades:**

- Penalidades específicas por cumplimiento defectuoso o por incumplimiento parcial del contrato: De acuerdo con el PCAP
- Penalidades específicas por demora en la entrega:

Establecidos los plazos de entrega, de producirse una demora en el suministro, si a consecuencia de la misma se vieses paralizados vehículos o maquinaria conllevará una penalización de 100 € por día y vehículo parado; siempre y cuando el motivo no

1617_LASS_SU_0822

sea justificable, (considerando justificable la interrupción de transporte por motivos climatológicos, festivos, cierre operativo del fabricante por vacaciones, etc.).

Asimismo, se prevén específicamente las siguientes penalidades:

- si el adjudicatario de latiguillos no estuviera disponible con el servicio de asistencia 24 horas o no cumpliera con el plazo establecido del suministro, dada la criticidad del incumplimiento, EMAYA podrá intervenir en la prestación del servicio, trasladando los costes generados o aplicando una penalización de 50€ por hora de retraso con respecto a los tiempos establecidos.
- Cuando se soliciten piezas comunes de sistemas hidráulicos el plazo para su suministro será inferior a 72h desde la recepción del pedido del material. El incumplimiento del plazo de suministro supondrá una penalización del 1% del presupuesto por cada día de retraso.
- Cuando se soliciten piezas de poca rotación, la empresa adjudicataria deberá informar en menos de 48 horas desde la solicitud del material del plazo que requiere para su entrega en las instalaciones de EMAYA, "Son Pacs". La demora en la respuesta supondrá una penalización del 0,5% del presupuesto por cada 24 horas, del presupuesto del material del que se está pendiente.
- El incumplimiento de la fecha comprometida en el suministro supondrá una penalización del 1% del presupuesto por cada día de retraso.
- Penalidades por incumplimiento de las Condiciones Especiales de ejecución del contrato de carácter social, ético, medioambiental o de otro orden: Sí, un 1% sobre el importe de adjudicación del contrato

v) Protección de datos: La finalidad de la ejecución del contrato NO implica:

- el tratamiento por parte del adjudicatario de datos de carácter personal, la cesión de datos al adjudicatario,
- el acceso por parte del adjudicatario a los sistemas informáticos corporativos, a información confidencial y/o a infraestructuras críticas,
- la conexión de hardware a la red de datos corporativa.

w) Observaciones: ROLECE

Todos los licitadores que se presenten a la presente licitación **deberán estar inscritos en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público (ROLECE)**, o cuando proceda de conformidad con lo establecido en el apartado 2 del artículo 96 o en el registro oficial de la comunidad autónoma correspondiente, en la fecha final de presentación de ofertas. NO es necesario que los licitadores presenten ningún documento relacionado con su inscripción en el ROLECE, ya que la Unidad Técnica realizará de oficio las comprobaciones oportunas.

También se admitirá las proposiciones presentadas por aquellas empresas que no estén inscritas en el ROLECE pero que acrediten haber presentado la solicitud de inscripción en el correspondiente Registro junto con la documentación preceptiva para ello, siempre que tal solicitud sea de fecha anterior a la fecha final de presentación de las ofertas. La acreditación de esta circunstancia tendrá lugar mediante la aportación del acuse de recibo de la solicitud emitido por el correspondiente Registro y de una declaración responsable de haber aportado la documentación preceptiva y de no haber recibido requerimiento de subsanación. Si el

1617_LASS_SU_0822

licitador hiciera uso de esta facultad, la mesa requerirá al licitador para que justifique documentalmente todos los extremos referentes a su aptitud para contratar.

2. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULA Y PONDERACIÓN

A) Criterios de adjudicación:

- a) Oferta económica: 95 Puntos
- b) Criterios Cualitativos: Reducción emisiones CO2..... 5 Puntos

B) Forma de evaluar los criterios:

- a) La oferta económica se valorará de acuerdo a la aplicación de la fórmula siguiente:

CRITERIO	PUNTUACIÓN MÁXIMA	FÓRMULA APLICABLE
Oferta Económica (Sobre ÚNICO)	95	$Po = PM * (PBL - O) / (PBL - Oe)$ <p>Po= Puntuación de la oferta. PM: Puntuación máxima. PBL: Presupuesto de licitación o importe de referencia. O: Oferta que se valora. Oe: Oferta más económica.</p> <p>Fórmula aprobada por el Consejo de Administración el día 05.05.2022</p>

CRITERIO	PUNTUACIÓN MÁXIMA	FÓRMULA APLICABLE
Compromiso de usar vehículos eléctricos o de GNC para realizar el suministro, con el fin de reducir emisiones de CO2 al medio ambiente (Sobre ÚNICO)	5	<p>Se valorará que el personal adscrito al contrato utilice vehículos eléctricos o de gas GNC para realizar el suministro de piezas y el desplazamiento a las instalaciones a EMAYA.</p> <p>Para su acreditación se deberá presentar la documentación técnica de los vehículos eléctricos que se utilizarían en caso de ser adjudicatarios.</p>

1617_LASS_SU_0822

		<p>Si se compromete a utilizar el 100% de VE o de gas GNC → 5 puntos.</p> <p>Si se compromete a utilizar entre el 50% o más de VE o de gas GNC → 2,5 puntos.</p> <p>Los licitadores que no se comprometan a utilizar como mínimo el 50% de sus vehículos como ecológicos, no obtendrán puntuación.</p>
--	--	--

- b) La oferta sobre los criterios cualitativos se valorará de acuerdo a la aplicación de la fórmula siguiente: máxima puntuación al licitador que presente la mejor oferta, y el resto de ofertas de puntuarán de forma proporcional.

C) Justificación de la elección de los criterios y las fórmulas establecidas:

- Fórmula de la oferta económica: se ha seleccionado la presente fórmula porque se trata de una función proporcional lineal, que otorga la mejor puntuación a la oferta más baja.
- La reducción de emisiones de gases CO2 forma parte de unos de los compromisos de EMAYA en consonancia con la Agenda 2030 y los ODS marcados por la Unión Europea. Ello es un factor crítico en el servicio de que afecta directamente al medio ambiente, al cambio climático y a una gestión más verde de la contratación pública. Por eso se puntúa el compromiso y reducción de la emisión de gases contaminantes, tales como el CO2, asegurando una mayor calidad en la prestación del contrato y un mayor respeto y sostenibilidad en el medio ambiente.

C) Documentación relativa a los criterios de adjudicación:

- Oferta económica: según el modelo del Anexo II del PCAP.
- Oferta sobre el criterio cualitativo: según el modelo del Anexo II del PCAP.

3. NECESIDADES A CUBRIR E IDONEIDAD DEL OBJETO DEL CONTRATO PARA SATISFACERLAS, DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 28 DE LA LCSP

1. **Objeto del contrato:** El objeto del presente contrato es el suministro de material hidráulico, neumático, sensores y electroválvulas para la flota de vehículos y maquinaria.
2. **Justificación de la necesidad para dar cumplimiento a los fines institucionales de EMAYA:**

El servicio que presta EMAYA en la ciudad de Palma requiere de una flota con una gran diversidad de modelos de vehículos y maquinaria diferentes. Esta cantidad de vehículos y máquinas y el trabajo que realizan genera un gran volumen de mantenimiento, siendo la base de este los recambios de piezas originales o similares.

Las actuaciones de mantenimiento varían según los tipos de avería y requieren de una variedad significativa de piezas de los vehículos, agravada por las incidencias en servicio y los años de

1617_LASS_SU_0822

vida de los vehículos. La necesidad de piezas varía según la avería y no es factible económicamente disponer de un stock de material completo para cada tipo de vehículo.

La gran mayoría de los equipos instalados en los vehículos son accionados con sistemas oleo-hidráulicos. Estos sistemas incluyen manguitos, racores, sensores, entre otras piezas.

En fecha 2 de octubre de 2020 se registran los contratos correspondientes a los 3 lotes del expediente con referencia 1119_LANS_SU_0420 CONTRACTE SUBMINISTRAMENT MATERIAL HIDRAULIC con números ID 2216, 2217 y 2218, Lotes 1, 3 y 2 respectivamente.

Actualmente el lote 1 está totalmente agotado a fecha de día 4 de agosto del 2022 y el lote 3 a la misma fecha está prácticamente acaba la partida económica, es por ello, que mientras se termina de tramitar el expediente 1580_LAS_SU_0622 (contrato SARA que englobará las necesidades de EMAYA), dada la necesidad inminente de disponer de dichas piezas, se propone la creación del presente pliego para cumplir con las necesidades operativas del taller, hasta la puesta en marcha del nuevo expediente.

3. Idoneidad del contrato:

Para cubrir las necesidades expuestas y a tenor de lo dispuesto en el art. 16 de la LCSP, se prevé la licitación de un contrato de suministro, tramitado por procedimiento abierto simplificado abreviado (art. 159.6 LCSP).

La duración del contrato se prevé para seis (6) meses o bien, en todo caso, el contrato tendrá vigencia hasta la entrada en vigor del expediente principal con referencia 1580_LAS_SU_0622.

Esta necesidad se encuentra totalmente alineada con los objetivos de EMAYA y se ha comprobado que la contratación del mismo no implica duplicidad de contratos. Por otro lado, y de conformidad con el art. 99.3 de la LCSP, la naturaleza del contrato no permite su división en lotes.

4. Importe aproximado del VEC: 57.319,96 €**5. En caso de ser una inversión, código de la partida de inversión: No aplica.****4. JUSTIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 100 DE LA LCSP.**

La previsión estimada de unidades de cada producto se ha establecido en base al histórico registrado en la actual licitación.

La coyuntura actual de escasez de materias primas sumada a conflictos bélicos y otras circunstancias influyentes, registra una tendencia alcista de los precios. Habiendo realizado un estudio de mercado del precio actual del producto, se concluye que éste ha sufrido un incremento de entre el 15 y el 25%.

Véase desglose:

1617_LASS_SU_0822

CODIGO EMAYA	DESCRIPCION MATERIAL Y REFERENCIA FABRICANTE	UNIDADES ESTIMADAS	PRECIO MÁX UNITARIO	PRECIO TOTAL
H2-003-000000-3012	ADAPTADOR 23 H 3/8	17	5,18 €	88,06 €
H2-003-000000-3012	ADAPTADOR 30 M 1/2 CIL	17	7,53 €	128,01 €
H2-024-00000R-MF78	CODO 90 MF/TL 7/8 SAE	17	15,41 €	261,97 €
H2-079-000000-1404	COLECTOR 4 CUERPOS CSA 14-04	17	29,25 €	497,25 €
H2-025-253358-0000	COLLARIN 25x33x5,8	17	9,15 €	155,55 €
H2-072-000296-0015	CUERPO CIERRE HIDR. TN296-15L	17	7,63 €	129,71 €
GX-088-000042	ELECTROVALVUL NG6 4/2 220/230	17	136,80 €	2.325,60 €
H2-034-000000-1238	EMPALME MACHO 1/2	17	15,70 €	266,90 €
H2-034-000000-3800	EMPALME MACHO 3/8	17	1,14 €	19,38 €
H2-036-000000-2438	ENCHUFE 24 H 3/8 CIL	17	14,10 €	239,70 €
H2-036-000000-2412	ENCHUFE 24 M 1/2 CIL	17	12,94 €	219,98 €
H2-036-000000-3013	ENCHUFE 30 ESP.TUBO 13	17	22,30 €	379,10 €
H2-036-000005-0038	ENCHUFE PARTE HEMBRA 3/8	17	10,29 €	174,93 €
H2-036-000000-0M14	ENCHUFE PLT4 0606.113 (1/4-M)	17	16,23 €	275,91 €
H2-036-000001-0012	ENCHUFE RAPIDO 12 M/M	17	6,61 €	112,37 €
H2-058-000000-0008	ENCHUFE RAPIDO 8 MM (RACOR UNION RL3 8)	17	3,85 €	65,45 €
H2-058-000000-0046	ENCHUFE RAPIDO CODO RL4 DE 6 FOX	17	3,40 €	57,80 €
AD-110-00000RA46M3	ENCHUFE RAPIDO R/MACHO 3/8	17	16,53 €	281,01 €
H2-034-000002-0038	ENLACE GIRATORIO M/H 3/8 CORTO	17	17,01 €	289,17 €
H2-038-000000-0614	ESPIGA TN126-6LR 1/4	17	4,26 €	72,42 €
H2-045-000001	MANGUERA 1SC EN 857 1/2"	250	10,60 €	2.650,00 €
H2-045-000002	MANGUERA 2SC 1/2	250	11,05 €	2.762,50 €
H2-045-000003	MANGUERA 2SC 1/4	125	8,56 €	1.070,00 €
H2-045-000004	MANGUERA R1AT 1/4	125	7,33 €	916,25 €
H2-045-000005	MANGUERA 4SP 3/8	125	21,31 €	2.663,75 €
H2-045-000010	MANGUERA 4SP 1/2	125	24,99 €	3.123,75 €

1617_LASS_SU_0822

H2-045-000006	MANGUERA R2AT 1"	125	19,25 €	2.406,25 €
H2-045-000007	MANGUERA R2AT 1/2	125	9,36 €	1.170,00 €
H2-045-000008	MANGUERA R2AT 1/4	125	6,58 €	822,50 €
H2-045-000009	MANGUERA R2AT 3/4	125	13,75 €	1.718,75 €
H2-043-000000-0001	MANGUERA BITUBO OXI/ACET	17	10,74 €	182,58 €
H2-045-000000-0014	MANGUERA ELAST MET 1/4	17	8,20 €	139,40 €
H2-045-000000-1351	MANGUERA MULTIFLEX-SP13C	17	49,00 €	833,00 €
H2-087-000000-0005	PISTOLA ST-2300 3/8 H SIN ENLACE	17	93,60 €	1.591,20 €
H2-079-010510-0606	RACOR 10510-06-06	17	3,84 €	65,28 €
H2-058-000000-0034	RACOR 3/4 SAE M-M	17	8,09 €	137,53 €
H2-058-000000-A318	RACOR A3 1/8	17	0,81 €	13,77 €
H2-058-000000-A714	RACOR A7 1/4	17	0,86 €	14,62 €
H2-058-000112-0045	RACOR BARCELONA ROSCA HEMBRA 45 1/2	17	21,49 €	365,33 €
H2-058-000002-0618	RACOR CODO RL31 6 1/8	17	3,36 €	57,12 €
H2-024-000000-0814	RACOR CODO RL31 8 1/4	17	4,13 €	70,21 €
H2-058-311015-0000	RACOR CODO RL31 10 1/4	17	4,98 €	84,66 €
H2-058-000000-RL56	RACOR EN T RL5 6 FOX	17	4,40 €	74,80 €
H2-058-000000-006Y	RACOR EN Y DE 6 REF 3140 06 00	17	5,99 €	101,83 €
H2-058-000000-008Y	RACOR EN Y DE 8 REF 3140 08 00	17	6,96 €	118,32 €
H2-058-000000-0014	RACOR GIRATORIO R31 4 1/4	17	4,13 €	70,21 €
H2-058-000006-0012	RACOR RAUFOSS 12MM ENCHUFE RAPIDO	17	10,95 €	186,15 €
H2-060-0000MH-0000	REDUCCION M.H. 01691721	17	5,76 €	97,92 €
H2-060-000000-3412	REDUCTOR MF 3/4-HF 1/2	17	6,55 €	111,35 €
H2-063-068100-0014	REGULADOR+MANOMETRO 1/4 012 -1/8	17	40,93 €	695,81 €
H2-064-608510-0000	RETEN 60-85-10 SC N	17	28,28 €	480,76 €
GR-070-037000	RETEN DOBLE HEMBRA 58X40X7	17	7,23 €	122,91 €
H2-069-000000-0001	TAPON MACHO 1"	17	4,13 €	70,21 €
H2-069-000003-0012	TAPON MACHO 1/2"	17	12,40 €	210,80 €

1617_LASS_SU_0822

H2-069-000018-0000	TAPON TN324 18L	17	4,23 €	71,91 €
H2-069-058000-0022	TAPON TN324-22L	17	6,34 €	107,78 €
H2-070-032000-2110	TE ORIENTABLE TN 121-10L	17	13,13 €	223,21 €
H2-074-000000-0811	TUBO CRISTAL 8X11	17	2,46 €	41,82 €
H2-074-000001-0015	TUBO SILICONA 15MM	17	28,14 €	478,38 €
H2-074-000001-0025	TUBO SILICONA 25MM	17	45,75 €	777,75 €
H2-074-000001-0035	TUBO SILICONA 35MM	17	55,41 €	941,97 €
H2-074-000001-0045	TUBO SILICONA 45MM	17	71,56 €	1.216,52 €
H2-074-000001-0060	TUBO SILICONA 60MM	17	85,71 €	1.457,07 €
H2-074-000000-0860	TUBO TECALAN 8X6	17	1,36 €	23,12 €
H2-077-000517-20SR	UNION TN517-16SR	17	60,06 €	1.021,02 €
H2-077-000000-1812	UNION TN92-18LR 1/2	17	8,06 €	137,02 €
H2-077-000000-0614	UNION TN92-6LR 1/4	17	2,74 €	46,58 €
H2-077-000000-0025	UNION TN96-25S	17	25,35 €	430,95 €
H2-077-000098-2234	UNION TN98 22L	17	12,84 €	218,28 €
AD-086-ROT00020622	LATIGUILLO ROTAMAT (mang+conex+casq)	5	147,33 €	736,65 €
AT-008-005HETR150M	MANGUERA HELIFLEX TRANSLIQUID 150MM	38	42,61 €	1.619,18 €
AT-008-005HETR200M	MANGUERA HELIFLEX TRANSLIQUID 200MM	13	106,26 €	1.381,38 €
AT-008-005HETR60MM	MANGUERA HELIFLEX TRANSLIQUID 60MM	50	7,71 €	385,50 €
HF-001-MAN0250V30W	MANÓ 0-16 bAR, con separador(cloro)	3	426,38 €	1.279,14 €
H2-079-068100-5214	ELECTROVALVULA 5 VIAS EV 5/2 1/4 MONO	4	55,31 €	221,24 €
H2-079-000000-2212	ELECTROVALVULA EV S107 2/2 SERV 1/2 NBR	4	51,85 €	207,40 €
GX-088-073191	ELECTROVALVULA NEUM. REXROTH 572840	4	142,01 €	568,04 €
GX-088-000042	ELECTROVALVULA NG6 4/2 BOBINA 220/230V	4	129,21 €	516,84 €
H0-019-068101	SENSOR BRAZO 516-326-E5-C-S4	4	62,19 €	248,76 €
GR-073-0991	SENSOR CARGA ABS 5075595	4	322,14 €	1.288,56 €
GX-047-000170	SENSOR CILINDRO REJILLA 516300S135S4D	4	272,58 €	1.090,32 €
GX-047-076000	SENSOR DETECTOR CAJA XS618B4PAM12	4	45,02 €	180,08 €

1617_LASS_SU_0822

H0-093-025033	SENSOR ESTRIBO N/C XS612B1PBM12	4	40,71 €	162,84 €
G6-166-073131	SENSOR FINAL CARRERA M18 2HIL	4	97,88 €	391,52 €
GX-047-056000	SENSOR INDUCTIVO 5195604 BES00A1	4	90,26 €	361,04 €
GX-047-073094	SENSOR METAL WORK W952028184	4	46,93 €	187,72 €
GX-047-000121	SENSOR PROXIMID. SUSP. M18KS08 WP B1	4	97,15 €	388,60 €
GX-047-068101	SENSOR PROXIMID. OMRON M18KN16 M1	4	95,24 €	380,96 €
H2-079-000050-0000	VALVULA ARROW VRT3 250bar 30 lts/min (MUELLE AZUL) 3/8	4	116,27 €	465,08 €
H2-079-000000-0001	VALVULA AIRE MEV23BRSNC	4	43,25 €	173,00 €
H2-079-073130-0112	VALVULA ESFERA 1 1/2"	4	25,76 €	103,04 €
H2-079-073192-0114	VALVULA ESFERICA 1 1/4 PLAST.C	4	21,37 €	85,48 €
H2-079-000107-0221	VALVULA SERVOACCIONADA 1" EV S107 2/2 NC	3	100,85 €	302,55 €
H2-079-000001-0014	VALVULA GE2 1/4 DN 6	3	27,21 €	81,63 €
H2-079-073191-0038	VALVULA GE3 3/8 DN10	3	30,01 €	90,03 €
H2-079-000001-A012	VALVULA GEN RETENCION YORK 1 1/2	3	29,76 €	89,28 €
H2-079-130210-0000	VALVULA T.F. PARKER DS563CS24M1	4	261,92 €	1.047,68 €
AD-021-0000000001"	Electrov.Parker 1",NC+bobina 220v	10	132,87 €	1.328,70 €
AD-025-BUR00126450	Membrana electroválvula Parker ,NC de 1"	25	35,16 €	879,00 €
AD-021-BUR00134324	Electrov. Burkert 3/4 a 230v(6281)	5	219,95 €	1.099,75 €
AD-025-BUR00006281	Membrana Burkert elect.3/4 6281 EV	5	46,61 €	233,05 €
AD-021-000R2525-52	ELECTROVAL.BELIMO R2525-52	5	262,55 €	1.312,75 €

57.319,96

Estos establecen el precio base de licitación en 57.319,96 €;

Descripción	Costes	Costes	Beneficio
	Directos (81%)	Indirectos (13%)	Industrial (6%)
Suministro de material Hidráulico, Neumático, Sensores y Electroválvulas	46.429,17 €	7.451,59 €	3.439,20 €

5. RESPONSABLE DEL CONTRATO

Carlos Burguera Grimalt.

6. DOCUMENTACIÓN QUE SE ACOMPAÑA A LA PRESENTE SOLICITUD

1617_LASS_SU_0822

- a) Propuesta de Pliegos de Prescripciones Técnicas.
- b) Informe de necesidades.

Palma, 10 de agosto de 2022.

Antonio Malagón Mascaró Cap de Departament Energia i Mobilitat	Carlos Burguera Grimalt Director d'Energia i Mobilitat